

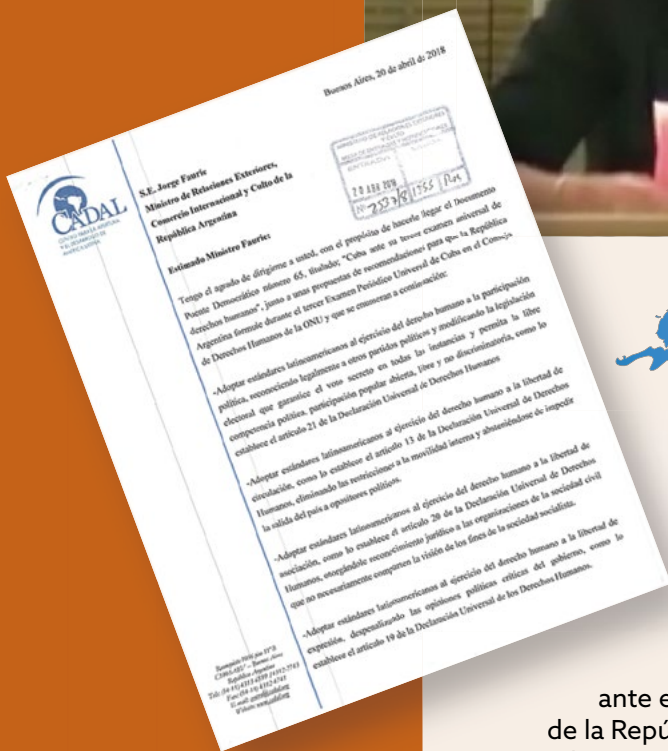
Haciendo lo que no hay que hacer

El Cono Sur mejoró en su compromiso con los derechos humanos en Cuba con la lamentable excepción de la Argentina

POR GABRIEL C. SALVIA

DOCUMENTOS

Año XVII • N° 78 • 18 de junio de 2019



La intervención argentina no cambió en comparación con las realizadas durante los gobiernos kirchneristas en los exámenes de Cuba en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2009 y 2013. Incluso la del 2018 tuvo un tono más complaciente que la participación de Uruguay, cuyo gobierno frenteamplista simpatiza con el régimen de partido único de Cuba. Ninguna de las recomendaciones de CADAL ante el tercer EPU de Cuba fue tenida en cuenta por la Cancillería de la República Argentina. Insertarse en el mundo también implica adoptar posiciones comprometidas en política exterior y derechos humanos. Argentina ni siquiera estuvo a la altura de países como Brasil, Chile y Perú, y mucho menos de las democracias desarrolladas.



GABRIEL C. SALVIA (Buenos Aires, 1964). Director General del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL). Periodista y activista de derechos humanos. Compiló los libros *La experiencia chilena: consensos para el desarrollo* (CADAL, 2005); *Diplomacia y Derechos Humanos en Cuba* (Konrad Adenauer Stiftung, México, 2011) traducido al inglés (Christian Democratic International Center, Suecia, 2012); *Un balance político a 30 años del retorno a la democracia en Argentina* (CADAL/KAS, 2013); y *Desafíos para el fortalecimiento democrático en la Argentina* (CADAL/KAS, 2014). Es autor del libro *Bailando por un espejismo: Apuntes sobre política, economía y diplomacia en los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner*.



El Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) es una fundación privada, sin fines de lucro y a-partidaria, constituida el 26 de febrero de 2003 e inscrita ante la Inspección General de Justicia en la Capital Federal de la República Argentina.

La misión de CADAL consiste en investigar, fomentar y apoyar el respeto a las libertades civiles, políticas y económicas. Para tal fin, CADAL prioriza la defensa y fortalecimiento de la democracia como pilar del progreso económico-social, y la promoción internacional de los derechos humanos.

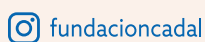
CADAL integra la International Coalition to Stop Crimes against Humanity in North Korea (ICNK) y está registrada como Organización de la Sociedad Civil ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

Documentos Puente Democrático es una publicación del Programa de Solidaridad Democrática Internacional de CADAL.

www.cadal.org

Reconquista 1056 piso 11. C1003ABV. Buenos Aires, República Argentina.

Tel: (54-11) 4313-6599 • 4312-7743. ✉ centro@cadal.org



Haciendo lo que no hay que hacer

El Cono Sur mejoró en su compromiso con los derechos humanos en Cuba con la lamentable excepción de la Argentina

POR **Gabriel C. Salvia**

Durante el tercer examen periódico universal (EPU) de Cuba en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que se realizó en Ginebra el 16 de mayo de 2018, tres países del Cono Sur se destacaron por su participación: Brasil, Chile y Perú. A tal punto que el gobierno de Cuba rechazó las recomendaciones de estos tres países latinoamericanos¹.

Por su parte, la intervención del Uruguay estuvo en línea con las realizadas en los dos anteriores EPU de Cuba y en coherencia con la postura del gobernante Frente Amplio².

La mayor decepción fue la intervención argentina, que no cambió en comparación con las realizadas en los exámenes de Cuba, en 2009 y 2013, durante los gobiernos kirchneristas³ y que incluso tuvo un tono más complaciente que la de Uruguay:

«La Argentina desea felicitar a Cuba por sus niveles de alfabetización y post alfabetización mediante los programas cubanos 'Yo Sí Puedo' y 'Yo Sí Puedo Seguir', así como la cooperación que desarrolla con otros países en esta materia. La delegación argentina recomienda a Cuba que considere incorporar a su legislación nacional la desaparición forzada como delito autónomo y de lesa humanidad. Por otra parte, la Argentina ha leído con interés el apartado

- 1 El gobierno de Cuba rechazó un total de 30 recomendaciones en su tercer EPU. En el examen anterior había rechazado 20 recomendaciones, lo cual puede considerarse un indicador del aumento de los señalamientos a Cuba sobre las violaciones a los Derechos Humanos.
- 2 «Uruguay acoge con agrado los avances alcanzados por Cuba en materia de igualdad de género, reconociendo la alta participación de mujeres en política, alentando a continuar redoblando esfuerzos tomando especialmente en cuenta las recomendaciones formuladas por el Comité del CEDAW. Saludamos la moratoria de hecho que existe a la pena de muerte y alentados por ello Uruguay se permite reiterar su recomendación de considerar ratificar el segundo protocolo facultativo del pacto de derechos civiles y políticos destinado a abolir la pena de muerte. Igualmente, Uruguay recomienda continuar armonizando las leyes nacionales, incluyendo la justicia penal, con las disposiciones establecidas por la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos. Finalmente, Uruguay recomienda establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los principios de París».
- 3 Salvia, Gabriel C. Documentos Puente Democrático Año XVI N°65, 23 de enero de 2018: «Cuba ante su tercer examen periódico universal en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU». <https://www.puentedemocratico.org/documentos/DocumentoPD65.pdf>

sobre derechos de las mujeres, en su informe nacional, y da la bienvenida a las medidas tomadas por el gobierno. Con motivo de ello recomendamos a las autoridades que consideren incorporar a su legislación nacional normativa específica sobre violencia contra la mujer, que la tipifique como delito en todas sus formas»⁴.

Previo al Examen Periódico Universal de Cuba en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, CADAL presentó un pedido en mesa de entradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, dirigido al Canciller Jorge Faurie, con unas propuestas de recomendaciones para que la República Argentina formule durante el EPU de Cuba y que se enumeran a continuación:

- ▶ Adoptar estándares latinoamericanos⁵ al ejercicio del derecho humano a la participación política, reconociendo legalmente a otros partidos políticos y modificando la legislación electoral que garantice el voto secreto en todas las instancias y permita la libre competencia política, participación popular abierta, libre y no discriminatoria, como lo establece el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- ▶ Adoptar estándares latinoamericanos al ejercicio del derecho humano a la libertad de circulación, como lo establece el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, eliminando las restricciones a la movilidad interna y absteniéndose de impedir la salida del país a opositores políticos.
- ▶ Adoptar estándares latinoamericanos al ejercicio del derecho humano a la libertad de asociación, como lo establece el artículo 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, otorgándole reconocimiento jurídico a las organizaciones de la sociedad civil que no necesariamente comparten la visión de los fines de la sociedad socialista.
- ▶ Adoptar estándares latinoamericanos al ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión, despenalizando las opiniones políticas críticas del gobierno, como lo establece el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ▶ Adoptar estándares latinoamericanos al ejercicio del derecho humano a la libertad de reunión y manifestación pública, absteniéndose de impedir los encuentros en ámbitos privados y de reprimir las protestas y marchas pacíficas en los espacios



SE PIDIÓ ADOPTAR ESTÁNDARES LATINOAMERICANOS AL EJERCICIO DEL DERECHO HUMANO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DESPENALIZANDO LAS OPINIONES POLÍTICAS CRÍTICAS DEL GOBIERNO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

⁴ <https://www.cadal.org/videos/?id=11156>

⁵ En lugar de solicitar adoptar estándares internacionales, se formuló la propuesta de recomendación con «estándares latinoamericanos» con el objetivo de hacer notar la excepcionalidad que representa Cuba como régimen político cerrado en la región.

públicos, como lo establece el artículo 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

- ▶ Adoptar estándares latinoamericanos al ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión cultural, como lo establece el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos eliminando las restricciones por motivos políticos.
- ▶ Implementar las recomendaciones del informe especial de la Relatora en Derechos Culturales de la ONU, en especial la de mostrar una variedad de perspectivas socialmente comprometidas, que incluyan la obra de artistas y de voces marginadas, en sus exposiciones, actuaciones y programas públicos para facilitar la interacción entre personas que sostengan opiniones distintas, de conformidad con las normas internacionales.
- ▶ Como estado que cumplirá doce años en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, establecer invitaciones abiertas y permanentes al Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria y a los Relatores Especiales sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas; sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; sobre la independencia de los magistrados y abogados; y sobre los derechos humanos de los migrantes.



NINGUNA DE LAS RECOMENDACIONES DE CADAL ANTE EL TERCER EPU DE CUBA FUE TENIDA EN CUENTA POR LA CANCELLERÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y TAMPOCO TUVIERON EN CUENTA EL INFORME 2018 DE HUMAN RIGHTS WATCH.

Ninguna de las recomendaciones de CADAL ante el tercer EPU de Cuba⁶ fue tenida en cuenta por la Cancillería de la República Argentina y tampoco tuvieron en cuenta el informe 2018 de Human Rights Watch⁷ y el Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos elaborado para el tercer EPU de Cuba y que en su sección «Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política» señaló lo siguiente:

- ▶ «En 2015 el ACNUDH⁸ afirmó que le había preocupado especialmente la privación de libertad de corta duración de opositores políticos, activistas de los derechos humanos y miembros de organizaciones de la sociedad civil. El ACNUDH había recibido durante los cuatro años precedentes numerosas denuncias de este tipo de privación de libertad, sin una orden judicial, en particular antes de determinadas actividades y reuniones, al parecer para evitar que participaran en ellas personas concretas. Ese

⁶ Recomendaciones similares fueron formuladas por muchos países democráticos y posteriormente rechazadas por Cuba.

⁷ El capítulo Cuba del Reporte Anual 2018 de Human Rights Watch señaló que «El gobierno cubano continúa reprimiendo y castigando el disenso y la crítica pública...El gobierno sigue usando otras tácticas represivas, tales como golpizas, denigración pública, restricciones de viaje y despidos de críticos».

⁸ ACNUDH es la sigla de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

mismo año, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos instó a las autoridades a que respetaran el derecho de todos a la libertad de expresión y a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, y a que pusieran fin a las detenciones arbitrarias, en particular antes, durante y después de manifestaciones pacíficas. Además, pidió la puesta en libertad de todas las personas que habían sido detenidas arbitrariamente».

- «Varios titulares de mandatos de los procedimientos especiales enviaron comunicaciones a Cuba relativas, entre otras cosas, a denuncias de acoso, intimidación y represalias y, en ocasiones, de malos tratos, detenciones y violaciones de los derechos de libertad de expresión, de reunión y de asociación pacífica».
- «La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) tomó conocimiento de los informes sobre actos de intimidación y detenciones de periodistas que trabajaban para medios digitales no estatales. Además, observó que en Cuba no había una ley de libertad de información, que la difamación seguía estando tipificada como delito y que las personas que elaboraban o distribuían publicaciones sin indicar su origen o sin ajustarse a las normas de publicación podían ser sancionadas con penas de prisión de hasta un año o una multa».



LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) TOMÓ CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES SOBRE ACTOS DE INTIMIDACIÓN Y DETENCIONES DE PERIODISTAS QUE TRABAJABAN PARA MEDIOS DIGITALES NO ESTATALES.

Por lo tanto, del gobierno de Macri se esperaba una intervención como algunas de las siguientes, que al igual que las de Brasil, Chile y Perú fueron rechazadas por la dictadura más longeva de América Latina⁹:

- Poner fin a la detención arbitraria de personas antes, durante y después de manifestaciones pacíficas y poner en libertad a las personas que han sido detenidas arbitrariamente (Islandia);
- Poner fin a la detención arbitraria de activistas políticos (Australia);
- Poner fin a la detención arbitraria y el hostigamiento de defensores de los derechos humanos, así como de profesionales de los medios de comunicación (Lituania);
- Permitir la supervisión independiente de los derechos humanos en todos los lugares de detención (Lituania);

⁹ Consejo de Derechos Humanos: Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Cuba, Adición: Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado, 18 de septiembre de 2018.

- ▶ Tomar medidas para poner fin a las detenciones arbitrarias asegurando que las personas detenidas tengan acceso inmediato a asistencia letrada y comparezcan sin demora en una audiencia ante un juez independiente (Países Bajos);
- ▶ Poner en libertad de manera inmediata e incondicional a todos los presos de conciencia que hayan sido privados de libertad exclusivamente por ejercer pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica (Nueva Zelanda);
- ▶ Poner en libertad a todas las personas que han sido detenidas sobre la base de acusaciones políticamente motivadas (Eslovaquia);
- ▶ Poner fin a las medidas que restringen la libertad de expresión y reunión, incluidas las detenciones de corta duración y la utilización de cargos penales generales como la «peligrosidad» (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- ▶ Reconocer la competencia de los órganos creados en virtud de tratados para examinar quejas individuales (Ucrania);
- ▶ Asegurar el pleno cumplimiento de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y permitir el acceso de supervisores independientes de los derechos humanos a las prisiones y centros de detención (Zambia);
- ▶ Avanzar en la revisión del artículo 121 de su Constitución y aplicar medidas que aseguren la independencia y la imparcialidad del poder judicial (España);
- ▶ Reconocer la vigilancia de los derechos humanos como una actividad legítima, conceder un estatuto legal a los grupos locales de derechos humanos, poner fin a la utilización de tácticas para intimidarlos y permitir que los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil colaboren con las Naciones Unidas y sus mecanismos (Australia);
- ▶ Eliminar las restricciones al acceso a Internet y relajar el control del entorno general de los medios de comunicación (Australia);
- ▶ Adaptar el marco relativo a la libertad de asociación y reunión al derecho y a las normas internacionales (Austria);
- ▶ Adoptar medidas concretas para eliminar las restricciones al derecho de asociación y a la libertad de expresión incompatibles con el derecho internacional de los derechos humanos (Brasil);



BRASIL:
**ADOPTAR MEDIDAS
CONCRETAS PARA
ELIMINAR LAS RESTRICCIONES
AL DERECHO DE ASOCIACIÓN
Y A LA LIBERTAD DE
EXPRESIÓN INCOMPATIBLES
CON EL DERECHO
INTERNACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

- ▶ Mejorar el clima para la libertad de expresión tomando medidas para el desarrollo de unos medios de comunicación independientes y pluralistas (Bélgica);
- ▶ Considerar la promoción de un entorno de los medios de comunicación más pluralista e independiente (Chile);
- ▶ Abstenerse de todas las formas de hostigamiento, intimidación y represión contra activistas sociales, defensores de los derechos humanos y periodistas (Brasil);
- ▶ Garantizar la libertad de expresión, reunión y asociación y poner fin al hostigamiento, la intimidación, la persecución y la detención arbitraria de activistas en defensa de los derechos humanos, periodistas y miembros de la oposición (Francia);
- ▶ Poner fin inmediatamente a la detención, el encarcelamiento y el hostigamiento de activistas que ejercen pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión, asociación o reunión pacífica (Alemania);
- ▶ Facilitar la creación de un entorno de los medios de comunicación más pluralista, de conformidad con las normas internacionales (Bulgaria);
- ▶ Eliminar inmediatamente el hostigamiento y la intimidación de los activistas, incluidas las detenciones arbitrarias de corta duración y la prisión preventiva, así como el arresto domiciliario (Canadá);
- ▶ Tomar las medidas necesarias para asegurar el derecho de todas las personas a la libertad de expresión y la libertad de reunión y asociación pacífica (Chile);
- ▶ Respetar los derechos de todas las personas a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación (Islandia);
- ▶ Respetar los derechos de todas las personas a la libertad de expresión y de reunión y asociación pacífica (Eslovaquia);
- ▶ Establecer medidas que garanticen la libertad de asociación, la libertad de expresión y la libertad de prensa (España);
- ▶ Revisar todas las disposiciones jurídicas, incluido el artículo 62 de la Constitución, que restringen indebidamente los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación, de modo que se ajusten al derecho internacional y las normas internacionales (Alemania);



**CANADÁ:
ELIMINAR
INMEDIATAMENTE
EL HOSTIGAMIENTO Y LA
INTIMIDACIÓN DE LOS
ACTIVISTAS, INCLUIDAS LAS
DETENCIONES ARBITRARIAS
DE CORTA DURACIÓN Y
LA PRISIÓN PREVENTIVA,
ASÍ COMO EL ARRESTO
DOMICILIARIO**


- ▶ Eliminar los obstáculos legislativos y prácticos para el funcionamiento de la sociedad civil (Croacia);
- ▶ Instaurar salvaguardias legales que protejan a la sociedad civil y los profesionales de los medios de comunicación frente al abuso de disposiciones que permiten el enjuiciamiento penal, incluso derogando los artículos 72, 73 y 74 del Código Penal, así como la Ley núm. 88 (República Checa);
- ▶ Asegurar que los miembros de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los periodistas puedan actuar sin obstáculos ni inseguridad, incluso derogando las leyes relativas a la denominada «peligrosidad social predelictiva» (Irlanda);
- ▶ Poner fin a las medidas que restringen los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica y asociación, en particular las detenciones de corta duración de opositores políticos, activistas en defensa de los derechos humanos y miembros de organizaciones de la sociedad civil, así como la intimidación y la detención de periodistas (Letonia);
- ▶ Facilitar y promover la labor de la sociedad civil eliminando las leyes y prácticas restrictivas (Lituania);
- ▶ Revisar todas las disposiciones jurídicas que restringen los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación de modo que se atengan al derecho y las normas internacionales de derechos humanos (Nueva Zelanda);
- ▶ Continuar eliminando las limitaciones ilegítimas del derecho a acceder a la información y de la libertad de opinión y expresión en el marco del derecho internacional de los derechos humanos (Nueva Zelanda);
- ▶ Redoblar los esfuerzos tendentes a fortalecer los derechos de reunión pacífica y asociación y garantizar a los periodistas independientes el libre ejercicio de su profesión sin discriminación por motivos políticos (Perú);
- ▶ Revisar las disposiciones jurídicas que restringen los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación y ajustarlas a las obligaciones internacionales de Cuba en materia de derechos humanos (Suecia);
- ▶ Eliminar todas las restricciones del derecho a la libertad de opinión y expresión y el derecho al libre acceso a la información (Ucrania);



**PERÚ:
REDOBLAR LOS
ESFUERZOS**

**TENDENTES A FORTALECER
LOS DERECHOS DE
REUNIÓN PACÍFICA Y
ASOCIACIÓN Y GARANTIZAR
A LOS PERIODISTAS
INDEPENDIENTES EL LIBRE
EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
SIN DISCRIMINACIÓN POR
MOTIVOS POLÍTICOS**

- ▶ Reformar su sistema unipartidista para permitir elecciones genuinamente libres y limpias con la participación de múltiples partidos que ofrezcan a los ciudadanos opciones reales para su gobierno (Estados Unidos de América);
- ▶ Poner fin a la práctica de detener arbitrariamente a periodistas, miembros de la oposición y defensores de los derechos humanos, incluso de manera preventiva, y adoptar un marco jurídico que asegure la independencia judicial (Estados Unidos de América);
- ▶ Poner en libertad a las personas que fueron detenidas y encarceladas arbitrariamente por reunirse pacíficamente, investigar la actividad gubernamental e informar al respecto o expresar opiniones políticas disidentes, y permitirles que viajen libremente tanto por el país como al extranjero, sin limitaciones (Estados Unidos de América);
- ▶ Penalizar todas las formas de trata de seres humanos de conformidad con los Protocolos de Palermo, y abordar los elementos presuntamente coercitivos de las prácticas laborales cubanas y las misiones médicas en el extranjero (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

 **EL GOBIERNO DE MAURICIO MACRI, QUE SE PROPONE EN SU POLÍTICA EXTERIOR INSERTARSE EN EL MUNDO Y QUE INTERNAMENTE DECLAMA ASPIRAR A CAMBIAR EL PAÍS (...), ANTE EL TERCER EPU DE CUBA NO ESTUVO A LA ALTURA DE LO QUE PRETENDE SER.**

Haciendo lo que no hay que hacer

La intervención en el EPU de una dictadura no está solamente dirigida a su gobierno. Principalmente debe estar dirigida a brindar un apoyo moral a las personas cuyos derechos fundamentales son violados impunemente, es decir, ser voz de los que no tienen voz. Por eso, un indicador del compromiso argentino con los derechos humanos en Cuba hubiese significado que la recomendación resultara rechazada por la dictadura cubana, como lo hizo con la mayoría de las democracias.

El gobierno de Mauricio Macri, que se propone en su política exterior insertarse en el mundo y que internamente declama aspirar a cambiar el país para transformarlo en una democracia desarrollada, ante el tercer EPU de Cuba no estuvo a la altura de lo que pretende ser. Insertarse en el mundo también implica adoptar posiciones comprometidas en política exterior y derechos humanos, y en el caso argentino teniendo especialmente en cuenta la Memoria de la solidaridad democrática internacional recibida durante la última dictadura militar (1976-1983).

En el caso de Cuba, el gobierno de Macri está actuando en contradicción con su política comprometida con la democracia y los derechos humanos que aplica respecto

a Venezuela. Ya en su cuarto y último año del mandato presidencial (2015-2019), la política bilateral del macrismo con Cuba puede considerarse neutra: no ha tenido ningún gesto comprometido con los derechos humanos en Cuba, al tiempo que evitó exagerar acercamientos con la longeva dictadura¹⁰.

En cambio, el gobierno de Cuba ha sido crítico de Macri a través de sus medios oficiales de comunicación y no ha ocultado el apoyo a sus opositores, incluyendo haber recibido a la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner en La Habana por el propio Jefe de Estado cubano Miguel Díaz Canel¹¹. Asimismo, el gobierno de Cuba mantiene intercambios públicos y permanentes con opositores políticos al macrismo a través de su embajada en Buenos Aires. Por esto último, CADAL le solicitó al gobierno de Macri aplicar el principio de reciprocidad con Cuba en las relaciones con opositores políticos manteniendo la embajada argentina en La Habana contactos con los actores democráticos cubanos¹². Tampoco este pedido, presentado tanto al Canciller Faurie como al Secretario de Planeamiento Estratégico, Fulvio Pompeo, fue tenido en cuenta hasta el momento.



EL GOBIERNO DE CUBA HA SIDO CRÍTICO DE MACRI A TRAVÉS DE SUS MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN Y NO HA OCULTADO EL APOYO A SUS OPOSITORES.

Desde la Cancillería argentina argumentan *off the record* que aplicar el principio de reciprocidad con Cuba, en las relaciones con opositores políticos, implicaría que el régimen cubano cierre las puertas a los contactos oficiales con la embajada argentina en La Habana. Este planteo es muy débil, dado que se trata de una reciprocidad y en caso de que el gobierno cubano responda de esa manera el argentino haría lo propio con la embajada de Cuba en Buenos Aires. Asimismo, hay varias embajadas de países democráticos en Cuba que mantienen contacto con opositores políticos y al mismo tiempo con los funcionarios cubanos. Cuba tampoco es un mercado atractivo para la exportación de productos argentinos, dado que el salario mensual promedio de su población es de 30 dólares. Por otra parte, Cuba mantiene una importante deuda económica con la República Argentina¹³ que el gobierno de Macri puede utilizar para fortalecer su

¹⁰ En 2018 el gobierno de Mauricio Macri designó como nuevo embajador en Cuba a un diplomático de carrera que había sido designado para ese puesto por Cristina Fernández de Kirchner en 2015, antes de finalizar su mandato. Apenas asumió Macri dio marcha atrás con esa designación, para finalmente concretarla tres años más tarde luego que el embajador en funciones en La Habana iniciara su trámite de jubilación. Si bien el actual embajador argentino en Cuba es muy bien considerado por sus pares, en los medios de comunicación la noticia fue comentada con suspicacias.

¹¹ La ex presidenta y actual Senadora Nacional viajó a Cuba en marzo de 2019 por el tratamiento médico de su hija Florencia: https://www.clarin.com/politica/cristina-kirchner-reunio-presidente-cuba-miguel-diaz-canel_0_UsdkvD0o2.html

¹² CADAL solicita a gobiernos de Argentina y Chile aplicar el principio de reciprocidad con Cuba en las relaciones con la oposición política. <https://www.puentedemocratico.org/comunicados/?id=11123>

¹³ De acuerdo a la información suministrada a CADAL por el Banco de Inversión y Comercio Exterior, al 31 de marzo de 2017 el monto total de la deuda de Cuba con la República Argentina ascendía a USD 2.551.641.927,34.-

posición en la relación bilateral. Finalmente, nunca hay que olvidar la complicidad del régimen cubano con la dictadura militar argentina¹⁴, que en la relación bilateral puede ponerse sobre la mesa pidiéndole a Cuba que desclasifique sus archivos durante ese período (1976-1983), como lo hizo Estados Unidos durante la administración Obama.

En definitiva, de existir voluntad política, el gobierno de Macri tiene suficientes cartas para poner sobre la mesa frente al régimen cubano y de esa forma asumir una posición más digna frente a la situación de los derechos humanos en el archipiélago caribeño. Y si hay un ámbito donde no puede dejar de hacerlo es al tratarse el examen periódico universal de Cuba en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

¹⁴ Salvia, Gabriel C.: «Para un dictador no hay nada mejor que otro dictador». https://elpais.com/internacional/2014/11/26/actualidad/1417016947_741626.html